



SALTA

RESOLUCION 300/2007 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Manual de procedimientos del proceso: redacción,
aprobación y difusión de las cartas de servicios.
Del: 28/08/2007

VISTO los términos del manual de procedimiento del proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que se deben exponer los pasos a seguir en una secuencia ordenada de las principales operaciones que componen el proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo y la manera de realizarlas;

Que se hace necesario contar con un documento de consulta, que establezca debidamente un método estandarizado para ejecutar este proceso;

Que el Decreto 3062/99 establece que “todos los órganos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, ya sean de la administración centralizada o descentralizada” deben redactar su carta de servicios;

Que se debe lograr uniformidad en la confección de las cartas de servicios, reducir los errores operativos al máximo posible y el período de adiestramiento de los nuevos encargados de calidad en la redacción de la carta;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta se propuso mejorar su Administración y los servicios públicos, dando los pasos concretos en lo que a calidad se refiere;

Que por lo expuesto, es menester se proceda a la aprobación de dicho manual de procedimiento del proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el manual de procedimientos del proceso: redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Disponer la divulgación de dicho manual a todas las unidades de organización del Poder Ejecutivo involucrados en la redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios, para su conocimiento y estricta observancia y aplicación en lo que a ellos corresponda.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Dr. Raúl R. Medina

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).